



BME GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Yecla (Murcia), 30 de junio de 2026

COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE NZI TECHNICAL PROTECTION, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **NZI TECHNICAL PROTECTION, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de junio de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas, presentes o debidamente representados, titulares del 86,523 % del capital social, aprobó, por unanimidad en todos los casos, la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. El Acta fue redactada, leída y aprobada por unanimidad al finalizar la reunión.

Los acuerdos adoptados, que fueron objeto de votación individual y que, como se ha indicado, fueron aprobados por unanimidad, son los que se extractan a continuación:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Se aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes y representados, titulares del 86,523 % del capital social, las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes y representados, titulares del 86,523 % del capital social, aplicar el resultado del ejercicio 2025, que ha ascendido a 157.663 euros de beneficios, conforme al siguiente detalle:

A reserva legal:	15.766,00 Euros
A reservas voluntarias:	105.131,00 Euros
<u>A compensación de pérdidas:</u>	<u>36.766,00 Euros</u>
Total	157.663,00 Euros

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del grupo consolidado del que la Sociedad es empresa dominante, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Se aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes y representados, titulares del 86,523 % del capital social, las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2025, correspondientes al grupo consolidado formado por la Sociedad, como sociedad dominante, y 3D TECHNICAL PROTECTION, S.L. como sociedad dependiente.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio 2025.

Se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes y representados, titulares del 86,523 % del capital social, la gestión desarrollada por el órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Quinto.- Modificación, en su caso, del sistema de retribución de los miembros del órgano de administración y modificación del artículo 19 de los estatutos sociales.

Con el fin de ajustar la redacción del artículo 19 de los Estatutos Sociales a los requisitos legales y a la calificación del Registro Mercantil, se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes y representados, titulares del 86,523 % del capital social, la modificación del tercer párrafo del citado artículo, pasando a tener la siguiente redacción:

Sin perjuicio de la retribución prevista en el apartado anterior, la retribución de los consejeros incluirá también un plan de entrega de acciones. La aplicación de este sistema requerirá un acuerdo de la junta general de accionistas. El acuerdo de la junta general incluirá el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes y representados, titulares del 86,523 % del capital social, facultar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario y Vicesecretario no consejeros y los apoderados de la Sociedad, para ejercitar las facultades necesarias para la elevación a público y ejecución de los acuerdos adoptados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas. Atentamente,

Don Nazario Ibáñez Ortín
Presidente del Consejo de Administración